

216
53
DECRETO No. 144 de 1951

(20 de agosto)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento y se reconoce un salario doble.-

Por el cual se designan los representantes del Municipio en la CENTRAL HI
DROELECTRICA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DE C R E T A

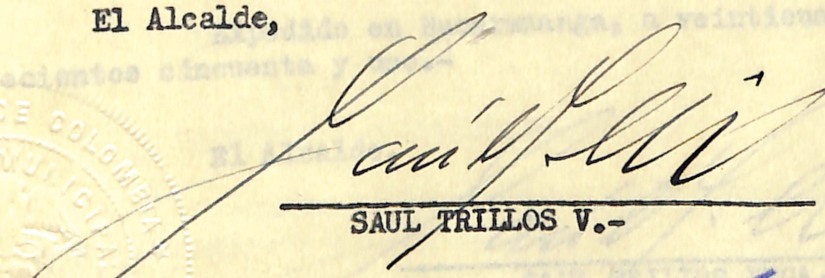
Art. 1o.- Por no ser indispensables los servicios del Sr. Pedro Caicedo en la especialidad para que fu nombrado transitoriamente por Decreto 139 del 9 de los corrientes, declárase insubsistente su nombramiento y ordénase al Sr. Ramón Larrotta, actual chofer de la motoniveladora, atender a esa eventualidad, mientras se repara su máquina. ESTA NOVEDAD SURTE EFECTOS A PARTIR DEL 21 DE LOS CORRIENTES.

Art. 2o.- Por haber prestado sus servicios como chofer en la Sección de Aseo el Sr. Ramón Larotta, el 15 de los corrientes, reconocésele y ordénase el pago del salario doble que le corresponde por esta causa.-

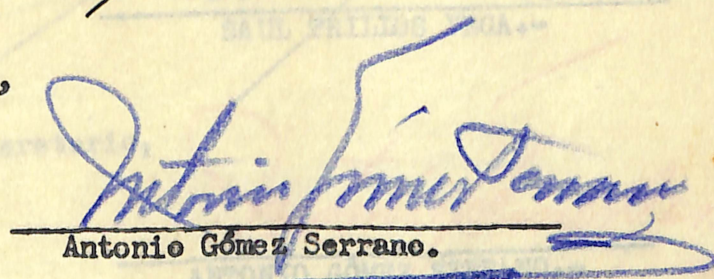
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,


SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.